

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 120 Lunes 20 de mayo de 2019 Sec. IV. Pág. 26875

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21703** *ALICANTE* 

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Letrada Admon Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago Saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado (CNA) -000234/2017-K sobre declaración de concurso de la mercantil Arabel Shoes, S.L.U., con domicilio en carretera Circunvalación, n.º 17-03600, Elda, y C.I.F. número B-03935681, se ha dictado auto de fecha 31-01-19, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

- 1.-Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.
- 2.-Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.
- 3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.
  - 4.-Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.
  - 5.-Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.
- 6.-La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de Impugnación: no cabe recurso alguno.

Se expide el presente en

Alicante, 31 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Solanot García.

ID: A190027715-1